



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 5 de Mayo de 1999

Número 76

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Junta Electoral Provincial de Ávila.....	1 a 8	Ayuntamiento de Ávila.....	11 y 12
Ministerio de Media Ambiente.....	8 y 9	Diversos Ayuntamientos.....	12 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	10 y 11	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgado de 1ª Instancia.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.686

Junta Electoral Provincial de Ávila

EDICTO

La Junta Electoral Provincial de Ávila en reunión celebrada en el día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 204 de la L.O.R.E.G ha procedido a repartir proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, los puestos de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial, con el siguiente resultado:

Número total de residentes en la Provincia 167.132, por lo que han de ser elegidos 25 Diputados.

PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

33.958 residentes.-CINCO DIPUTADOS.

PARTIDO JUDICIAL DE ARÉVALO

24.955 residentes.-CUATRO DIPUTADOS.

PARTIDO JUDICIAL DE ÁVILA

86.739 residentes.-TRECE DIPUTADOS.

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHÍTA

21.480 residentes.-TRES DIPUTADOS.

Ávila a 30 de abril de 1999.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.699

Junta Electoral Provincial de Ávila

EDICTO

RELACIÓN DE LOCALES FACILITADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.

AVEINTE.-Salón de actos de la Casa Consistorial.

ÁVILA.-Polideportivo municipal «San Antonio». Salón de actos Centro Polivalente Zona Sur. Plaza de Toros municipal. Salón de Actos Edificio Patrimonio Sindical Acumulado (de lunes a viernes, de 8 a 22 horas). Salón de actos edificio Asocio I.E.S. «Isabel de Castilla», (horas no lectivas). I.E.S. «Alonso de Madrigal», (horas no lectivas). I.E.S. «Vasco de la Zarza», (horas no lectivas). Colegios públicos de Ávila capital, (horas no lectivas).

EL BARRACO.—Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Todos los días excepto miércoles de 20 a 22,30 horas.

LAS BERLANAS.—Salón de actos del Ayuntamiento.

BERROCALEJO DE ARAGONA.—Casa Consistorial del Ayuntamiento.

BRABOS.—Centro de la Tercera Edad.

BULARROS.—Salón de actos del Ayuntamiento.

BURGOHONDO.—Centro Cultural del Ayuntamiento. A partir de las 17 horas.

CARDEÑOSA.—Locales del Ayuntamiento.

CASASOLA.—Escuelas y Casa Consistorial.

CEBREROS.—Locales edificio socio-cultural «El Cabildo».

CILLÁN.—Salón de actos municipal.

LA COLILLA.—Ayuntamiento y escuelas.

CHAMARTÍN.—Casa Consistorial.

EL FRESNO.—Salón de actos.

GALLEGOS DE ALTAMIROS.—Antiguas escuelas.

GEMUÑO.—Salón de actos.

GOTARRENDURA.—Salón de actos del Ayuntamiento.

EL HERRADÓN.—Salón de actos del Ayuntamiento. Laborables a partir de las 19 horas y festivos a partir de las 10 horas.

LA HIJA DE DIOS.—Salón de actos del Ayuntamiento.

HOYOCASERO.—Salón de actos del Ayuntamiento, de 10 a 22 horas.

HOYO DE PINARES.—Salón de actos del Ayuntamiento, excepto 28 de mayo.

MAELLO.—Casa Consistorial.

MARLÍN.—Ayuntamiento.

MARTIHERRERO.—Escuela y Casa Consistorial.

MEDIANA DE VOLTOYA.—Casa Consistorial.

MINGORRÍA.—Local del Ayuntamiento.

MIRONCILLO.—Edificio escuelas.

MONSALUPE.—Salón de actos Casa Consistorial.

MUÑANA.—Ayuntamiento. Laborables a partir de las 20,30 horas. Sábados y domingos todo el día.

MUÑO GALINDO.—Ayuntamiento. A partir de las 19 horas.

MUÑOGRANDE.—Ayuntamiento nuevo en Muñogrande. Salón polivalente en Castilblanco.

MUÑOPEPE.—Salón de actos.

NARRILLOS DEL REBOLLAR.—Escuela mixta.

NARROS DEL PUERTO.—Salón del Ayuntamiento.

NAVALACRUZ.—Ayuntamiento. Laborables de 17 a 22 horas.

NAVALMORAL DE LA SIERRA.—Salón de actos colegio público. «Andrés Alonso», en horario no lectivo.

NAVALOSA.—Escuela pública, a partir 17 horas.

NAVALPERAL DE PINARES.—Grupo escuela de la localidad. Laborables a partir de las 17 horas Domingos y festivos todo el día.

NAVALUENGA.—Salón de actos colegio d E.G.B. «Las Rubieras» y salón de actos del Centro de la Tercera Edad.

NAVAQUESERA.—Salón de actos de Ayuntamiento.

NAVARREDONDILLA.—Lugar del pensionista

NAVARREVISCA.—Salón de actos de Ayuntamiento.

LAS NAVAS DEL MARQUÉS.—Casino municipal.

NAVATALGORDO.—Salón de plenos de Ayuntamiento. De lunes a sábado, de 17 a 22 horas

NIHARRA.—Casa Consistorial.

OJOS ALBOS.—Casa Consistorial.

EL OSO.—Salón de actos del Ayuntamiento.

PADIERNOS.—Salón de actos de la Casa Consistorial a partir de las 19 horas.

PEGUERINOS.—Cine municipal.

PEÑALBA DE ÁVILA.—Salón de plenos de Ayuntamiento.

POZANCO.—Teleclub.

RIOCABADO.—Salón de actos Casa Consistorial, de 21 a 24 horas.

RIOFRÍO.—Salón de actos del Ayuntamiento.

SALOBRAL.—Casa Consistorial y salón municipal.

SANCHORREJA.—Casa Consistorial.

SAN BARTOLOMÉ DE PINARES.—Salón de actos del Ayuntamiento (tardes)

SANTA CRUZ DE PINARES.—Salón de actos del Ayuntamiento, laborables a partir de las 16 horas y festivos a partir de las 10 horas.

SAN ESTEBAN DE LOS PATOS.—Ayuntamiento.

SAN JUAN DE LA ENCINILLA.—Salón de actos de la Casa Consistorial, de 20 a 24 horas.

SAN JUAN DE LA NAVA.—Salón de actos Ayuntamiento.

SAN JUAN DEL MOLINILLO.—Salón de actos del Ayuntamiento y escuelas públicas.

SAN JUAN DEL OLMO.—Ayuntamiento.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—Salón de actos del Centro Social.

SANTA CRUZ DE PINARES.—Salón de actos del Ayuntamiento, a partir de las 18,30 horas.

SANTA MARÍA DEL ARROYO.—Salón de actos del edificio Casa Consistorial. Todos los días a partir de las 19 horas.

ón de horario
horas, escolar horas.
gio de nro de
del
onista.
s del
muni-
os del 2 horas.
ito. la Casa
enos del
Casa
iento.
1 muni-
-Salón de
de actos 3 16 horas
ATOS.-El
-Salón de oras.
: actos del
in de actos
nto.
n de actos
n de actos ras.
-Salón de s los días a

SANTA MARÍA DEL CUBILLO.-Casas Consistoriales de Aldeavieja y Blascoeles.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.-Salón de plenos del Ayuntamiento.

SANTO TOMÉ DE ZABARCOS.-Centro de la Tercera Edad.

LA SERRADA.-Salón de actos.

SIGERES.-Centro de la Tercera Edad.

SOLOSANCHO.-Ayuntamiento.

SOTALBO.-Casa Consistorial.

EL TIEMBLO.-Salón de actos del Hogar de la Tercera Edad. Laborables de 20 a 22 y sábados y festivos de 12 a 14 horas.

TOLBAÑOS.-Salón de plenos del Ayuntamiento.

TORNADIZOS.-Salón de actos del Ayuntamiento.

LA TORRE.-Plaza municipal.

VALDECASA.-Casa Consistorial.

VEGA DE SANTA MARÍA.-Casa Consistorial.

VELAYOS.-Casa Consistorial.

VILLAFLORES.-Centro Tercera Edad.

VILLANUEVA DE ÁVILA.-Colegio público.

Avila a 4 de mayo de 1999.

Firma, *Ilegible.*

Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES Y AUTONÓMICAS QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO TRECE DE JUNIO.

LA ADRADA.-Edificio del antiguo Instituto de FP en la Plaza del Teniente General Barroso, todos los días de la semana, durante el período de campaña, entre las 20 y las 23 horas.

EL ARENAL.-Local de las escuelas nacionales, días laborables de las seis de la tarde en adelante, sábados y domingos todo el día.

ARENAS DE SAN PEDRO.-Salón de actos de la Casa Consistorial, diario de 17 a 23 horas. Salón de actos del IES en la Avda. de Lourdes, diario de 17 a 23 horas, excepto la semana del 31 de mayo al 6 de junio, ambos inclusive. Castillo de D. Álvaro de Lara en la Plaza del Condestable Dávalos, diario a partir de las 16 horas. Polideportivo municipal «Jesús Barro», en calle Obispo, diario de 10 a 23 horas.

CANDELEDA.-Biblioteca municipal, todos los días. En El Raso, colegio Santiago Apóstol, todos los días en horas no lectivas.

CASAVIEJA.-Salón de actos de la Casa Consistorial, de 17 a 24 horas.

CASILLAS.-Plaza de España hasta el día 10 de junio (por coincidir el día 11 con las fiestas patronales). Salón de actos del Ayuntamiento.

CUEVAS DEL VALLE.-Salón de sesiones de la Casa Consistorial, sito en carretera de Ávila 22.

FRESNEDILLA.-Salón de actos de la Casa Consistorial, a partir de las 10 horas.

GAVILANES.-Salón de actos sito en el antiguo garaje del Ayuntamiento, situado en la carretera de Mijares, s/n.

GUISANDO.-Salón sito en la segunda planta del Hogar del Jubilado, Carretera n.º 12.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS.-Salón de actos de la Casa Consistorial a partir de las 10 horas.

EL HORNILLO.-Salón del Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo 1, todos los días de 13 a 23 horas.

LANZAHITA.-Salón del Centro de la Tercera Edad, Plaza de España 6, días laborables a partir de las 18 horas, días festivos de 10 a 22 horas.

MIJARES.-Club juvenil, calle Iglesia 17, todos los días. Grupo Escolar de Abajo, calle Chorrito, aula 1, todos los días. Plaza Mayor de 10 de la mañana a 10 de la noche, todos los días.

MOMBELTRÁN.-Salón de actos del Ayuntamiento.

NAVAHONDILLA.-Plaza Erillas. Todos los días y horas.

PEDRO BERNARDO.-Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza Josefa Sánchez del Arco 26. Salón de la antigua Hermandad, sito en la plaza de toros, horario de las 20 a las 23 horas.

PIEDRALAVES.-Pista polideportiva, todos los días y horas. Galería planta baja del colegio público, días lectivos de 18 horas en adelante, días no lectivos todas las horas.

POYALES DEL HOYO.-Salón de plenos del Ayuntamiento. Libertad de horarios.

SAN ESTEBAN DEL VALLE.-Salón de la planta baja del Ayuntamiento, todos los días y a cualquier hora.

SANTA CRUZ DEL VALLE.-Cine municipal, calle Mediodía, horario de 18 a 22 horas, días lectivos.

SANTA MARÍA DEL TIÉTAR.-Antiguo Colegio Público San Marcos, en la Plaza Generalísimo, 11, a partir de las 17,30 horas.

SERRANILLOS.-Salones del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, s/n,

SOTILLO DE LA ADRADA.-Salón de plenos del Ayuntamiento, todos los días de 20,30 a 23 horas.

Salón del Hogar de la Tercera Edad, todos los días de 20,30 a 23 horas.

VILLAREJO DEL VALLE.—Salón de actos del Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro a 28 de abril de 1999.

La Presidenta, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Junta Electoral de Zona de Arévalo

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 57.1 DE LA L.O.R.E.G

ALBORNOS.—Salón de actos del Ayuntamiento, de las 10 a las 22 horas, sito en la calle Barrancos n.º 2 de la localidad.

BLASCOSANCHO.—Planta baja de la Casa Consistorial, durante todos los días y horas de la campaña electoral.

HERNANSANCHO.—Antigua casa de maestros, donde está ubicado el Ayuntamiento.

SANCHIDRIÁN.—Locales del Centro Cultural sito en la calle Alejandro Rabadán de la localidad.

ARÉVALO.—Instituto de Bachillerato «Eulogio Florentino Sanz», que podrá utilizarse todos los días a partir de las 20 horas.

ADANERO.—Salón-Centro Cultural, sito en la Plaza de la Arboleda n.º 1 de este municipio, todos los días y horas de la campaña electoral.

ALDEASECA.—Fachada del Bar Deportivo, sito en la calle Larga junto a la carretera de Arévalo a Madrigal. Depósitos de agua pública, sitios en la Plaza Escuelas.

BARROMÁN.—Salón municipal sito en la calle San Juan de la Cruz, durante cualquier día y hora de la semana, previa comunicación.

BERCIAL DE ZAPARDIEL.—Salón del Centro polivalente, sito en la calle Río s/n.º, todos los días a partir de las 20 horas.

BERNUY DE ZAPARDIEL.—Local oficial de uso gratuito para la celebración de actos: Salón municipal de baile. Lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos. Recinto vallado del patio escolar y recinto del frontón municipal.

BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.—Salón Municipal sito en la calle Medina, durante cualquier día y hora de la semana, previa comunicación.

EL BOHODÓN.—Escuelas, en horas no lectivas.

CABEZAS DE ALAMBRE.—Salón de actos, ubicado en la Casa Consistorial, disponible las veinticuatro horas del día durante todos los días de la campaña electoral.

CABEZAS DEL POZO.—Locales oficiales de uso gratuito para celebración de actos: salón municipal de baile, sin límite alguno de días y horarios para su uso. Lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos: recinto del patio escolar, sin límite alguno de días y horas para su uso.

CABIZUELA.—Salón de actos, ubicado en la Casa Consistorial, disponible durante las 24 horas del día durante todos los días de la campaña electoral.

CANALES.—Locales oficiales de uso gratuito para celebración de actos: salón municipal de baile, sin límite alguno de días y horas. Lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos: recinto del patio escolar, sin límite alguno de días y horas para su uso.

CANTIVEROS.—Salón de cultura, de 12 a 24 horas, de lunes a sábado.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL.—Salón municipal, sito en la calle Barromán, durante cualquier día y hora de la semana, previa comunicación.

CISLA.—Centro Cultural, de 12 a 24 horas, de lunes a sábado.

COLLADO DE CONTRERAS.—Antiguo bar Sindical, sito en la planta baja del Ayuntamiento.

CONSTANZANA.—Salón de actos ubicado en la Casa Consistorial, disponible durante las 24 horas del día durante todos los actos de la campaña electoral.

CRESPOS.—CRESPOS: Salón de actos de la Casa Consistorial; CHAHERRERO: Teleclub; PAS-CUALGRANDE: Escuelas viejas. Se podrán utilizar en cualquier hora y día de la semana durante la campaña electoral.

DONJIMENO.—Salón del Centro Cultural, disponible durante las 24 horas del día, todos los días de la campaña electoral.

DONVIDAS.—Salón de reuniones del Ayuntamiento, sito en la calle Calzada, sin limitación de horario ni días.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.—Centro Cultural, sito en la calle La Olma.

FLORES DE ÁVILA.—Salón de actos del Ayuntamiento, durante todos los días y horas de la campaña electoral.

FONTIVEROS.—Centro cultural, de 12 a 24 horas, de lunes a sábado.

FUENTE EL SAÚZ.—Locales oficiales de uso gratuito para celebración de actos: Salón polivalente municipal. Lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos: Recinto vallado del patio escolar y recinto del frontón municipal.

FUENTES DE ANO.—Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución n.º

GIMIALCÓN.—Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

GUTIERREMUNOZ.—Casa Consistorial.

HORCAJO DE LAS TORRES.—Salón polivalente, sito en Travesía Calvo Sotelo.

LANGA.—Salón de actos de la Casa Consistorial.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—Colegio público, todos los días a partir de las 18 horas.

MAMBLAS.—Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en la calle Larga n.º 12, todos los días de 16 a 21 horas.

MORALEJA DE MATA CABRAS.—Salón municipal sito en la calle Santiago, durante cualquier día y hora de la semana, previa comunicación.

MUÑOMER DEL PECO.—Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España n.º 1 de la localidad, de las 18 a las 24 horas.

MUÑOSANCHO.—Salón del Hogar del Jubilado, sito en la Plaza de la Constitución n.º 1.

NARROS DEL CASTILLO.—Salón de actos del Ayuntamiento.

NARROS DE SALDUENA.—Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle Teniente Cecilio López, desde las 10 a las 22 horas.

NAVA DE ARÉVALO.—NAVA DE ARÉVALO: Salón de actos de la Casa Consistorial. MAGAZOS: Salón municipal. NOHARRE: Salón municipal.

PALACIOS RUBIOS: Salón municipal. **VINADE-ROS:** Salón municipal. Además en los cinco núcleos,

también las plazas públicas respectivas, durante todos los días y horas.

ORBITA.—Salón de la Casa Consistorial, sito en la calle n.º 8 de la calle Las Fuentes.

PAJARES DE ADAJA.—Planta baja del Ayuntamiento, durante todos los días y horas de la campaña electoral.

PALACIOS DE GODA.—Salón del Ayuntamiento, sito en el bajo de la Plaza Mayor n.º 1, estando disponible desde el día 28 de mayo al 11 de junio.

PAPATRIGO.—Salón de actos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza del Generalísimo n.º 5, utilizándose todos los días de la campaña electoral desde las 20 hasta las 24 horas.

PEDRO-RODRÍGUEZ.—Salón de actos, sito en la Casa Consistorial, disponible durante todos los días y horas de la campaña electoral.

PASUEROS.—Salón de actos del Ayuntamiento, durante todos los días y horas de la campaña electo-

RIVILLA DE BARAJAS.—Antiguas escuelas sitas en la calle La Cilla n.º 4.

SALVADIÓS.—Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.—Escuela vieja sita en la calle la Iglesia durante cualquier día y hora de la semana, previa comunicación.

SAN PASCUAL.—Casa Consistorial sita en la Plazuela.

SAN VICENTE DE ARÉVALO.—Salón de actos ubicado en la Casa Consistorial, disponible durante todas las horas y días de la campaña electoral.

SINLABAJOS.—Centro Cultural, sito en la Plaza de la Constitución, sin limitación de días u horarios.

TIÑOSILLOS.—Salón de actos.

VILLANUEVA DEL ACERAL.—Salón del Ayuntamiento, sito en la planta baja del mismo, Plaza de la Constitución, sin limitación de días ni horas.

VILLANUEVA DE GÓMEZ.—Salón de actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Palacio n.º 1.

VIÑEGRÁ DE MORANA.—Salón polivalente municipal y el Centro de la Tercera Edad.

Y para que conste a efectos de su publicación en el B.O.P. de Avila se envía la presente a la Junta Electoral Provincial de Avila en día de hoy por fax y por correo.

Expedida la presente en Arévalo a 30 de abril de 1999.

La Presidenta, *Inés Redondo Granado*.
La Secretario, *Yolanda Infante Ortíz*.

Junta Electoral de Zona de Piedrahíta

RELACIÓN DE LOCALES DESTINADOS A ACTOS ELECTORALES GRATUITOS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.—Locales públicos. Ayuntamiento salvo martes y jueves mañanas.

LA ALDEHUELA.—Locales públicos. Ayuntamiento salvo lunes y miércoles mañanas.

AMAVIDA.—Colegio público de la localidad y salón Casa Consistorial.

AREVALILLO.—Salón de actos del Ayuntamiento, calle Peñaranda n.º 2, sin limitación de horario.

AVELLANEDA.—Locales públicos. Ayuntamiento salvo martes tardes.

BARCO DE ÁVILA.—Salón de plenos del Ayuntamiento, colegio público Juan Arrabal, fuera del horario lectivo y Plaza Mayor.

BECEDAS.—Las escuelas públicas, sitas en calle Don Crisato, todos los días a partir de las 18 horas de la tarde.

BECEDILLAS.—Salón de actos del Ayuntamiento.

BLASCOMILLÁN.—Casa Consistorial.

BOHOYO.—Casa Consistorial, cualquier día y hora.

BONILLA DE LA SIERRA.—Escuelas públicas. Sin limitación de horario.

CABEZAS DEL VILLAR.—Salón de actos del Ayuntamiento. A partir de las 5 de la tarde.

LA CARRERA.—Salón de actos del Ayuntamiento Plaza Constitución n.º 12, de lunes a sábado, ambos inclusive, a partir de las 19 horas.

CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO.—Salón de plenos del Ayuntamiento. Cualquier día entre las 12 y las 22 horas.

CEPEDA LA MORA.—Edificio de las escuelas. Todos los días de 9 a 22 horas.

COLLADO DEL MIRÓN.—Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad de este Ayuntamiento. Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

DIEGO DEL CARPIO.—Planta baja del Ayuntamiento, a cualquier hora.

GALLEGOS DE SOBRINOS.—Salón del Ayuntamiento. Escuelas de Blasco Jimeno. Todos los días entre las 10 y las 22 horas.

GARGANTA DEL VILLAR.—Edificio escuelas. Todos los días de 9 a 22 horas.

GILBUENA.—Salón de actos del Ayuntamiento, sito en calle Mayor n.º 72. Todos los días a partir de las 18 horas.

GILGARCÍA.—Salón de plenos del Ayuntamiento. Durante cualquier día entre las 17 y las 22 horas.

GRANDES Y SAN MARTÍN.—Salón de actos del Ayuntamiento en calle Escuelas n.º 9. Cualquier día y hora, previa petición.

HERREROS DE SUSO.—Salón de actos del Ayuntamiento en calle Empedrada n.º 6. Previa petición de día y hora.

LA HORCAJADA.—Salón municipal del Ayuntamiento en calle Mayor n.º 18. Cualquier día y hora.

HOYORREDONDO.—Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

HOYOS DEL COLLADO.—Centro social. Sin limitación expresa de fechas y horario.

HOYOS DEL ESPINO.—Centro de la Tercera Edad. Sin limitación de horario.

HOYOS DE MIGUEL MUNOZ.—Local en las antiguas escuelas, calle la Iglesia s/n.º

HURTUMPASCUAL.—Salón de actos del Ayuntamiento, en horario de 10 a 22 horas, todos los días.

JUNCIANA.—Salón de actos del Ayuntamiento, calle Iglesia n.º 88. Cualquier día y hora de la campaña.

EL LOSAR.—Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución n.º 1. Cualquier día y hora durante la campaña.

LOS LLANOS DEL TORMES.—Salón de las antiguas escuelas, calle Peñalera s/n.º, de lunes a sábado, ambos inclusive, a partir de las 19 horas.

MALPARTIDA DE CORNEJA.—Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Utilizables todos los días de la campaña y a todas las horas.

MANCERA DE ARRIBA.—Casa Consistorial.

MANJABÁLAGO.—Antigua escuela de la localidad, en horario de 10 a 22 horas.

MARTÍNEZ.—Salón de actos del Ayuntamiento, calle Mayor n.º 2. Sin limitación de horario.

MEDINILLA.—Ayuntamiento municipal.

MENGAMUÑOZ.—Edificio escuelas. Todos los días de 9 a 22 horas.

MESEGAR DE CORNEJA.—Salón de actos del Ayuntamiento.

EL MIRÓN.—Locales del Ayuntamiento. Todos los días de la semana. A partir de las 20 horas.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.—Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza de España n.º 2. De 9 a las 23 horas.

MUÑICO.—Salón de actos del Ayuntamiento, en horario de 10 a 22 horas, todos los días.

MUÑOTELLO.—Salón de actos de la Casa Consistorial. Sin limitación de horas.

NARRILOS DEL ÁLAMO.—Locales de las antiguas escuelas municipales. Todos los días a partir de las 19 horas.

NAVA DEL BARCO.—Salón de actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana, entre las 17 y 22 horas.

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA.—Salón de actos del Ayuntamiento.

NAVA DIJOS.—Edificio escuelas mixtas, todos los días de 9 a 22 horas.

NAVAESCURIAL.—Salón de actos de la Casa Consistorial, y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

NAVALONGUILLA.—Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle Montero n.º 13 de esa localidad, previa petición, sin limitación de días ni de horas.

NAVALPERAL DE TORMES.—Salón de actos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución n.º

Previa petición y sin limitación de horario ni días.

NAVARREDONDA DE GREDOS.—Escuela pública de E.G.B. de esta localidad, durante todos los días de la campaña y desde las 19 hasta las 23 horas de cada día una vez finalizado el horario lectivo de dicho centro escolar.

NAVATEJARES.—Antiguas escuelas, calle Escuelas n.º 3, de lunes a sábado, ambos inclusive, a partir de las 19 horas.

NEILA DE SAN MIGUEL.—Antiguas escuelas.

EL PARRAL.—Salón de actos del Ayuntamiento en calle El Pozo n.º 2. Todos los días y horas, previa petición.

PASCUALCOBO.—Local sito en c/ Las Escuelas, 6. Cualquier día y hora de la campaña electoral.

PIEDRAHÍTA.—Biblioteca Pública Municipal. Martes y jueves. De 19,30 a 21,00 horas.

POVEDA.—Edificio de las Escuelas, que no se utilizan. Cualquier día y hora.

PRADOSEGAR.—Salón de la planta baja de la Casa Consistorial. Todos los días a partir de las 18 horas.

PUERTO CASTILLA.—Salón de actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana, entre las 17 y las 22 horas.

SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR.—Ayuntamiento.

SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA.—Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

SAN JUAN DE GREDOS.—Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle de la Iglesia, 3.

NAVACEPEDA DE TORMES: Salón de actos del Ayuntamiento, calle de la Iglesia, 3.

LA HERGUIJUELA: Salón de actos del antiguo Ayuntamiento, plaza Mayor, s/n.

SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: Salón de actos del antiguo Ayuntamiento, plaza Mayor, s/n. En todos, previa petición y sin limitación de horario, ni días.

SAN GARCÍA DE INGELMOS.—Casa Consistorial.

SAN LORENZO DE TORMES.—Ayuntamiento. Salvo los jueves por la tarde.

SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.—Salones de la Casa Consistorial.

SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR.—Escuelas públicas.

SAN MIGUEL DE CORNEJA.—Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA.—Salón de actos del Ayuntamiento, plaza Mayor, 1, planta 1.ª, cualquier día y hora de la campaña electoral.

SANTA MARÍA DEL BERROCAL.—Salón cultural, sin limitación alguna ni de días, ni de horario.

SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS.—Locales públicos. Ayuntamiento, salvo lunes y miércoles por la tarde.

SANTIAGO DEL COLLADO.—Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Utilizables todos los días de la campaña y a todas las horas.

SANTIAGO DE TORMES. ALISEDA DE TORMES: Centro Social, cualquier día y hora. HORCAJO DE LA RIBERA: Casa Consistorial, cualquier día y hora. LASTRA DEL CANO: Casa Consistorial, cualquier día y hora.

SOLANA DE ÁVILA.—Salón de actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana entre las 17 y las 22 horas.

SOLANA DEL RÍO ALMAR.—Salón de actos del Ayuntamiento. Horario de tarde y todos los días.

TORMELLAS.—Salón de Plenos del Ayuntamiento.

TÓRTOLES.—Salón de actos del Ayuntamiento.

UMBRÍAS.—Salón de actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana entre las 17 y las 22 horas.

VADILLO DE LA SIERRA.—Salón de actos del Ayuntamiento. C/ La Plaza, núm. 1. Cualquier día y hora, previa petición.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA.—Salón de actos de la Casa Consistorial. Durante cualquier día, entre las 12 y las 22 horas.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.—Antiguas escuelas, hogar del pensionista. Sábados a las 22 horas.

VILLAR DE CORNEJA.—Salón de actos de la Casa Consistorial, c/ Mayor, 7. Cualquier día y hora.

VILLATORO.—Planta baja del Ayuntamiento. Viernes a partir de las 10 de la noche.

VITA.—Salón de actos del Ayuntamiento, c/ Ancha, 5. Cualquier día y hora, previa petición.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.—Salón de actos del Ayuntamiento, en la calle Mayor, núm. 41, sin limitación de horario.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.—Salón de actos del Ayuntamiento, c/ Mayor, s/n. LA ANGOSTURA DE TORMES: Salón Municipal. Ambos salones previa petición y sin limitación de horario ni días.

DILIGENCIA.—Haciendo constar yo, la Secretaria, que no se ha recibido comunicación dentro del plazo, en cuanto a la designación de lugares para la celebración de Actos Electorales Gratuitos de

los Municipios que siguen: Casas del Puerto de Villatoro, Gallegos de Sobrinos, Hoyos del Espino, Hurtumpascual, Manjabálago, Mirueña de los Infanzones, Muñico, Muñotello, Poveda, Pradosegar, Solana del Ríoalmar, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja y Villatoro. A los cuales han sido designados para tales municipios los locales y lugares acordados en las pasadas Elecciones Generales de 1996, de lo que doy fe.

Ávila, 4 de mayo de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.505

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

D. Daniel Jiménez Blázquez
C/ Fuentes de Arriba s/n
05113-BURGOHONDO (Avila)

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, CON DESTINO A RIEGO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (Avila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Daniel Jiménez Blázquez, con D.N.I./C.I.F. 6.484.490, en solicitud de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del Río Alberche (Margen izquierda), con destino a RIEGO, en término municipal de BURGOHONDO (Avila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. 1.821/85 de 1 de agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. Daniel Jiménez Blázquez, con D.N.I. 6.484.490, concesión para derivar un caudal aprovechable de 0,95 l/s de agua, con un volumen máximo anual de 9.480 m³, a derivar del cauce del río Alberche (margen izquierda), con destino a riego de 1,5780 ha., en terrenos de su propiedad al sitio denominado "El Roete", parcela nº 95 del polígono 25, en término municipal de Burgohondo (Avila).

2ª.- Las obras se ajustarán a la documentación que sirvió de base a la petición que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de DOCE MESES a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo consideren necesario la instalación de un módulo o dispositivo de control para limitar el caudal y/o volumen derivado al concedido.

La Administración podrá obligar al concesionario a enviar los datos medidos en el contador con la periodicidad que se determine.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

8ª.- Se otorga esta concesión, por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido o limita-

por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter prosional y a precario en épocas de estiaje, si hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- El plazo para el que se otorga esta concesión, contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo, reverterán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar quedan dominados en su día por algún canal construído por iniciativa pública o bien afectadas las obras de captación por la construcción de algún embalse, quedará caducada esta concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada Zona Regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando

lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Río Alberche. Margen izquierda.

C.D.: 301.30

CLASE Y AFECCIÓN: Riego por gravedad.

TITULAR: D. Daniel Jiménez Blázquez.

D.N.I./C.I.F.: 6.484.490.

LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "El Roete", Parcela nº 95, Polígono nº 27, Burgohondo (Avila).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,95 l/s.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 9.480 m3.

SUPERFICIE REGADA: 1,5780 ha.

POTENCIA AUTORIZADA: 12 C.V.

PERÍODO DE LA CONCESIÓN: 25 años.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 40° 25' 34" N; 4° 47' 36" W.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose su caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo ser impugnado mediante recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y en su caso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de notificación o publicación. (Ref.º 28.718/92).

Madrid a 23 de marzo de 1999.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llano Blasco.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.263

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO
ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día **25 de febrero de 1999**, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº **7/99**.

LOCALIDAD: Muñogalindo (Ávila).

PROMOTOR: D. Carmelo Jiménez Caballero.

CONSTRUCCIÓN: Nave ganado porcino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter nº 1, Ávila.

Ávila a 22 de marzo de 1999.

La Secretaria de la Comisión, *M^a Luisa Romero Bermejo*.

- ooo -

Número 1.487

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA*

ANUNCIO de información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de Utilidad Pública. Expte. AT-3.619-E

A los efectos previstos en el artículo 36, y en el Título IX, sobre expropiación y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en cumplimiento de los Decretos 2.619/1966 y 2.617/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Autorización de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante:

Peticionario: SINAE (Energía y Medio Ambiente).

Objeto: Transporte de energía eléctrica generada por el parque eólico "Villacastín".

Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Términos municipales de Villacastín (Segovia), Santa M^a del Cubillo y Ojos Albos (Ávila).

Características fundamentales: Línea eléctrica de 20 KV. con origen en el Centro de Control Parque Eólico Villacastín (Segovia) y final en la Subestación de Ojos Albos (Ávila). Consta de un Tramo subterráneo de 4.500 m. de longitud. Conductor: 2 x DHZ1 185 mm².

Presupuesto: 56.422.262 Ptas.

La relación individualizada de afectados por el trazado de la línea con los que la empresa SINAE no ha llegado a un acuerdo, así como la afección a cada uno de ellos, se publica en el anexo a este anuncio.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, 1^a planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentar, en dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes por duplicado.

Según prescribe el art. 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila a 6 de abril de 1999.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ANEXO

Catastro:

Polígono: 14; Parcela: 291; Ter. Mun.: Santa M^a del Cubillo. Terreno: Erial. Propietario: Banus Hermanos, S.A. Dirección: C/ Salou, 28, 28034 - Madrid. Superficie afectada: 700 m².

- ooo -

Número 3.697

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AGUA
MINERAL (Agua Mineral Natural), EN LAS
BERLANAS (Avila).**

Por AVÍCOLA BARCO, S.L. con C.I.F.: B-78801123 y domicilio en la C/ Luis Nava, 7 - A, de Madrid, se ha solicitado la declaración como agua mineral natural, de la procedente del sondeo existente en la parcela 176, del polígono 4 de Las Bérlanas (Avila).

Solicitud que se efectúa a los efectos establecidos en la Ley 22/1973 de Minas, el Real Decreto 2.857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 1.161/1991 por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de las Aguas de Bebidas Envasadas.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación del presente, anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y exponer cuanto convenga a sus intereses.

Avila a 17 de septiembre de 1998.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.609

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCIÓN

ADMÓN. RENTAS

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 1999, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa de Prestación del Servicio de Saneamiento, comprensiva del Servicio de Alcantarillado y de depuración y Precio por prestación del Servicio de Suministro de agua potable del PRIMER TRIMESTRE DE 1999, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 15 de mayo al 15 de noviembre de 1999, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Avila a 26 de abril de 1999.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda
P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.459

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***EDICTO**

Oscar Martín Jiménez, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Bar-Cafetería, situado en la C/ Estrada, 12 de esta ciudad, expediente nº 58/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 6 de abril de 1999.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 1.393

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1998, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Neila de San Miguel a 5 de abril de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.404

*Ayuntamiento de Medinilla***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del

Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1998, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Medinilla a 5 de abril de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.405

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1998, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

San Bartolomé de Béjar a 5 de abril de 1999.

El Alcalde, P.A., *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.435

*Ayuntamiento de El Tiemblo***ANUNCIO**

D^a María Recio González, ha solicitado licencia municipal para actividad de venta de productos precocinados en local nº 19 de la calle Mártires de El Tiemblo de este casco urbano.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León.

El Tiemblo a 9 de abril de 1999.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

Número 1.438

*Ayuntamiento de Constanzana***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1999**

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 18 de febrero de 1999, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1999 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 47, de fecha 11 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

- 1º.- Impuestos directos, 4.100.000 Ptas.
- 2º.- Impuestos indirectos, 34.782 Ptas.
- 3º.- Tasas y otros ingresos, 1.856.000 Ptas.
- 4º.- Transferencias corrientes, 3.851.246 Ptas.
- 5º.- Ingresos patrimoniales, 2.129.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6º.- Enajenación inversiones reales, 2.000.000 de Ptas.
- 7º.- Transferencias de capital, 9.665.612 Ptas.
- 9º.- Pasivos financieros, 1.000 Ptas.

Total presupuesto ingresos, 23.637.640 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1º.- Gastos de personal, 3.973.930 Ptas.
- 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 355.000 Ptas.
- 3º.- Gastos financieros, 76.000 Ptas.
- 4º.- Transferencias corrientes, 275.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6º.- Inversiones reales, 11.956.710 Ptas.
- 9º.- Pasivos financieros, 1.000 Ptas.

Total presupuesto gastos, 23.637.640 Ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencio-

so-administrativo con arreglo al artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1999:**A) Plazas de funcionarios:**

- 1. Con Habilitación Nacional.
Secretario-Interventor, 1 plaza.
- 2. Escala de Administración General.
Administrativo, 1 plaza.

B) Laboral eventual:

- 3º. Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial), 1 plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de Cabezas de Alambre, Cabizuela, Donjimeno, San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez.

En Constanzana a 8 de abril de 1999.

El Alcalde, *Martín-Ramón Guerra González.*

- ooo -

Número 1.442

Ayuntamiento de Navalacruz

.....

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO.
ÁVILA**

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día **25 de febrero de 1999** adoptó, entre

otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. PTO. 2/96.- Delimitación de Suelo Urbano.- NAVALACRUZ.

Visto el expediente de referencia,

I.- El Jefe de la Sección de Urbanismo y O.T. en su informe dice así:

1.- ANTECEDENTES.

Navalacruz tiene aprobado definitivamente un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano el 29 de septiembre de 1981.

El 17 de abril de 1996 se presenta nuevo Proyecto que es estudiado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, que acordó: "A la vista de la documentación presentada SUSPENDER LA APROBACIÓN de la Delimitación de Suelo Urbano en NAVALACRUZ, debiéndose subsanar las siguientes deficiencias:

1º.- La documentación no está diligenciada.

2º.- No se aporta certificado de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Si no se ha procedido a su publicación, en aplicación del artº 144 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y O.U., deberá procederse a someter el expediente al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, y de nuevo, proceder a la aprobación provisional.

3º.- No se aporta informe sobre la Delimitación de la Diputación Provincial.

4º.- Aportar el informe correspondiente del órgano y órganos titulares de las carreteras afectadas en el término municipal.

5º.- No se aportan informes de vías pecuarias y montes de utilidad pública en el término municipal emitidos por el Servicio de Medio Ambiente y O.T. de la Junta de Castilla y León.

6º.- El criterio adoptado para la Delimitación de Suelo Urbano hace referencia al Artº 10 TRLS/92, cuando el Artº 81 del mismo texto señala que se deben cumplir los requisitos del Artº 13.2, no del 10. (El proyecto de Delimitación de Suelo Urbano no es figura de planeamiento). En este sentido se debe modificar toda referencia al criterio referido en págs. 3 y 22 y emitir informe a la alegación de D. Marcelino González Martín en base al Artº. 13.2.

7º.- Se debe hacer referencia a la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas en Castilla y León, en vez de al reglamento de Actividades molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, en págs. 24 y págs. 32.

8º.- Se deben añadir secciones tipo, sobre criterios de medición de altura, especialmente en calles con pendiente longitudinal o transversal, que expliquen las descripciones de págs. 34 y 35. (Referencia al Artº 99 del Reglamento de Planeamiento).

9º.- Se debe hacer referencia al régimen de prohibiciones y autorizaciones en suelo no urbanizable en base al Artº 16 del TRLS/92, indicando las competencias municipales y las de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Una vez subsanadas las mencionadas deficiencias, deberá elevarse de nuevo la D.S.U. a la aprobación definitiva por parte de este órgano".

Con fecha 22 de diciembre de 1998 el Ayuntamiento nos remite nuevo proyecto de D.S.U. una vez subsanadas las deficiencias, para proceder a su aprobación definitiva.

2.- CONSIDERACIONES.

Estudiada la nueva documentación presentada procede hacer las siguientes consideraciones:

A) SOBRE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.

- La documentación está diligenciada, se aporta documentación relativa a la publicación de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Castilla y León, de exposición pública, y de la nueva aprobación provisional de 23 de julio de 1998.

B) SOBRE EL CONTENIDO DE LA DELIMITACIÓN.

- Se aporta informe favorable de la Diputación Provincial de fecha 16 de noviembre de 1998.

- Se aporta informe del órgano titular de la carretera provincial AV-P-415 que discurre por el término municipal.

- Se aporta informe de la Sección de Ordenación y Mejora III sobre las vías pecuarias y los Montes de Utilidad Pública.

- Los criterios adoptados para la redacción de la Delimitación del Suelo Urbano se han corregido adaptándose a la legislación urbanística en vigor en el momento actual, que es diferente a la aplicó la CPU cuando trató el expediente, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 61/97, de 20 de marzo.

(punto 6 del acuerdo de la CPU de 30-5-96).

- En el texto de la memoria se hace explícita referencia a la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (Punto 7 del acuerdo de la CPU).

- Después de la aprobación definitiva de las Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de Avila (NSP) en fecha 9 de septiembre de 1997, y atendiendo al Artº 1.2 c) de las mismas, los criterios de medición de alturas en calles

con pendiente longitudinal o transversal quedan aclaradas en dichas NSP, recogiendo a su vez estos criterios en el Artº 27 "Altura Mínima" de la presente DSU (Punto 8 del acuerdo de la CPU de 30-5-96).

3.- CONCLUSIONES.

Se propone su aprobación definitiva al haberse subsanado las deficiencias detectadas en la sesión de la CPU de 30 de mayo de 1996.

III.- La Ponencia Técnica preparatoria de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999 propone:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de NAVALACRUZ Al haberse subsanado todas las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 30 de mayo de 1996.

FUNDAMENTO DE DERECHO

I.- La C.P.U. es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la aprobación de la Delimitación de Suelo Urbano en NAVALACRUZ, de conformidad con lo establecido en los arts. 40 y 41 del Real Decreto 1.346/1976 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el R.D. 726/1984 de 8 de febrero sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

II.- Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión,

III.- Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes
ACUERDA

APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de NAVALACRUZ al haberse subsanado todas las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 30 de mayo de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 22 de marzo de 1999.

Vº Bº y Conforme el Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Félix San Segundo Nieto*.

La Secretaría de la Comisión, *Mª Luisa Romero Bermejo*.

- 000 -

Número 1.445

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, teniendo el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 94.000.000 de Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 7.000.000 de Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 70.500.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 67.500.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 9.850.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 22.850.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 32.000.000 de Ptas.

Total presupuesto de ingresos, 303.700.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 109.300.000 Ptas.
- 2.- Bienes corrientes y servicios, 91.400.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 4.500.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 9.700.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 83.300.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 5.500.000 Ptas.

Total presupuesto de gastos, 303.700.000 Ptas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con

los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

Igualmente se hace público que la plantilla o relación de puestos de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, es la que sigue:

A) FUNCIONARIOS:

- Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza.

- Escala de Administración General: Subescala Administrativa, 2 plazas, y Subescala Auxiliar, 2 plazas.

- Escala de Administración Especial: Oficial de Policía, 1 plaza, y Policías Locales y sus Auxiliares, 6 plazas.

- Escala Subalterna: Alguacil, 1 plaza.

B) PERSONAL LABORAL:

- Obras y Servicios: 1 Encargado, 2 Oficiales-conductores, 1 Oficial-fontanero y 2 Operarios.

- Servicio de Limpieza: 1 Encargado y 5 Operarios.

- Aguas-Electricidad: 1 Encargado y 1 Operario.

- Cementerio-jardines: 1 Operario.

- Limpieza edificios: 4 Operarios/as. (3 a tiempo parcial).

- Biblioteca: 1 Operario (a tiempo parcial).

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Ayudante de oficinas, 1 plaza.

- Instalaciones deportivas: 1 plaza.

- Socorristas (Piscina Municipal), 3 plazas.

Cebreros a 12 de abril de 1999.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.676

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINIS-
TRATIVO Nº 1 DE AVILA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ASOCIACIÓN BASIDA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Navahondilla (Avila) de

21/12/1998, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso, siendo tales codemandados los que a continuación se relacionan: D. José L. Lagarde de Taranco; D. Jesús Sánchez Herráez; D^a M^a Apolonia Parra Peña; D. José Luis Clavo Bajarano; D^a Carmen López Carrasco, D^a Carmen Moreno Herráez; D. Angel González Saugar; D^a Esperanza Herradón Linaza; D. Eustaquio Serrano, D^a Martina de Castro; D. Justino Saugar Quirós; D. José García Lorenzo; D. Ismael Iglesias Peña; D. Zacarías Iglesias Serrano; D. Luis Iglesias López; D^a Angeles Gutiérrez Galisteo; D^a Victoria López Merino; D^a Rosa García; D. Raúl Iglesias Peñas; D. Francisco Carrasco Peinado; D. Serafín Iglesias García; D^a Felicidad Díaz Hernando; D. Andrés Pienado Peinado; D. Manuel Ariza Sánchez, D^a Pilar Prieto; D^a Pilar García Hernández; D. José González Cabrera; D^a Esther Tato Gutiérrez; D^a Lucía Gutiérrez Manzano; D. José L. Tato Salgado; D. Emiliano Molina Calvo; D^a Antonia Romero Porgaña; D^a Felisa Domínguez González; D^a Gregoria Blázquez Quirós; D. Pedro Jaro Zazo; D^a Carmen Yebenes Merino; D^a María Romero Cerrato; D. Aurelio Zazo Ortiz; D^a Carmen Miranda; D. José Núñez Sánchez; D^a Sonia González Santiago; D. Fernando Sainero Velasco; D. Eugenio Torres Ortíz; D. Oscar Lorenzo Eresma; D. Rogelio Ortega; D^a Dolores Rubies; D. Paulino Carrasco Peinado; D^a Antonia Rodríguez González; D^a Angeles García Rodríguez; D. Diego García Aguilera; D^a M^a Victoria Aguado Herranz; D. Fermín García Aguilera; D^a Margarita Fernández Fernández; D. Alejandro de León Contreras; D. Pablo Muñoz Trapero; D^a M^a del Carmen Martín; D^a Paloma Gutiérrez Monforte; D. Oscar Abad García; D. Oscar Abad González y D. Juan Arroyo Cuesta.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los anteriormente mencionados, haciéndoles saber que podrán personarse en el plazo de NUEVE DÍAS a contar desde la publicación de la presente en el B.O.P. de Avila, e incluso hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado de la demanda, con el apercibimiento de que si no lo hacen así no se les hará notificación alguna en lo sucesivo, expido y firmo la presente”.

En Avila a 25 de febrero de 1999.

El Secretario, *Ilegible.*